UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2012

Visto el Memorando Nº 120-2012-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre prórroga de contrato de personal administrativo vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de enero de 2012 ha concluido el contrato, vía suplencia temporal, de *Rihivilinda Hilario Lucana en el cargo de Técnico en Racionalización I, con cargo a* la plaza de Víctor Carrasco Aguado (049) de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, *comprendida en el régimen laboral* del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 056-2012-UNSCH-R, de fecha 10 de febrero de 2012;

Que, mediante Memorando Nº 120-2012-UNSCH-OGPP la Oficina General de *Planificación y Presupuesto y Memorando Nº 107-2012-OGA-UNSCH de la Oficina* General de Administración proponen la prórroga de contrato de Rihivilinda Hilario Lucana en el cargo de Técnico en Racionalización I, con cargo a la plaza de Víctor Carrasco Aguado, *por el período comprendido del 01 al 29 de febrero de 2012, fecha* improrrogable, para solucionar impases surgidos por la Oficina de Racionalización;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Administración y a la opinión de *la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto* por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, *numeral 8.1, literal e) de la Ley Nº 29812, Ley del Presupuesto del Sector* Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el contrato, por suplencia temporal, de *RIHIVILINDA HILARIO LUCANA en el cargo de Técnico en Racionalización I, Nivel* STB de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza de Víctor Carrasco Aguado (plaza CAP Nº 049), *comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 al* 29 de febrero de 2012, fecha improrrogable.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la *presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al* siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que el contrato de Rihivilinda Hilario Lucana aprobado por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/gods